

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
(STLCC)**

**ACUERDO STLCC N°011-SG-2023
Tegucigalpa M.D.C., 14 de abril de 2023**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano Angel Edmundo Orellana Mercado como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a través de la División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) recibió invitación para asistir al

“Taller Internacional de Compras y Contrataciones Públicas: La Experiencia de Corea” Por lo que se realizara una visita a la ciudad de Gimcheon e Isan, Corea del Sur, en fecha 24 al 27 de abril del año en curso.

CONSIDERANDO: Que según Memorando STLCC-ONCAE-No.155-2023 de fecha 13 de abril de 2023, la coordinadora General de ONCAE solicito la emisión de acuerdo de viaje de los ciudadanos: GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA y GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ MENDOZA para viajar a la ciudad Gimcheon e Isan. El referido memorándum, cuenta con la aprobación de la máxima autoridad.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

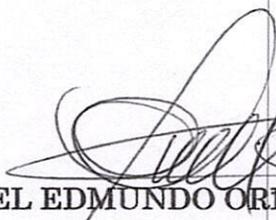
PRIMERO: Resuelve AUTORIZAR el viaje a los ciudadanos:GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA con DNI 0801-1973-07159 y GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ MENDOZA con DNI 0801-1983-012945, con el objetivo de asistir al “Taller Internacional de Compras y Contrataciones Públicas: La Experiencia de Corea” dicho taller comprenderá en primera parte, el intercambio de conocimientos sobre el sistema de Contratación Publica de Corea por parte del Servicio de Contratación Pública, posteriormente se llevará a cabo el dialogo internacional en el que FMM presentará la metodología para promover un gasto inteligente de las compras y contrataciones.

SEGUNDO: La División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará los Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje a los ciudadanos:GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA y GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ MENDOZA; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto

No.107-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 2021.

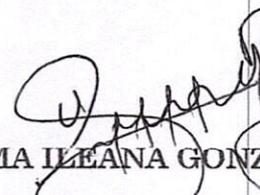
TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.



ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO

**Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción**



ELMA ILEANA GONZALEZ ORDÓÑEZ

Secretaria General

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción